

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 072

agosto 18 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 30001502 PT 15722	Ordinario	ROSELIA OROZCO CONTRERAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: ... Así las cosas, se ACEPTA EL DESISTIMIENTO, sin costas por cuanto no se causaron. ...	17/08/2023	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105002201 80025601 PT 19966	Ordinario	HERNANDEZ VASQUEZ OSCAR DE JESUS Y OTROS	UGPP	<u>Auto ordena correr traslado</u> a las partes por el término de tres (3) días para efecto de su contradicción, de la respuesta remitida por la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP.	17/08/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90022801 PT 19382	Ordinario	YANETH PATRICIA ORTEGA SUAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: Por falta de sustentación oportuna por la parte Recurrente, se declara desierto el recurso.	17/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 60046801 PT 18295	Ejecutivo	HOSPITAL ERASMO MEOZ	CONSORCIO SAYP FOSYGA LA NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL CONSORCIO FIDUFOSYGA	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO el recurso extraordinario de casación formulado por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ contra el auto del 29 de enero de 2021, en el proceso ejecutivo laboral.	17/08/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 10024101 PT 20623	Ordinario	MANUEL EDUARDO MORA FLOREZ Y OTROS	CONJUNTO UNIDAD CAMPESTRE ALTOS DEL ROSAL	<u><i>Auto admite recurso apelación</i></u> interpuesto por la demandada, en contra de la providencia de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	17/08/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18 /08 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario